

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE  
 INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS**  
 CONTRATO TIPO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS  
 (Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre)

PARTES CONTRATANTES	
ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	ADJUDICATARIO: <b>REDALSA, S.A. S.M.E</b> CIF: A-28328847

OBJETO DEL CONTRATO
Contrato nº: 2.18/28520.0074  SERVICIO DE AUSCULTACIÓN ULTRASÓNICA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL CARRIL EN LAS LÍNEAS DE RED CONVENCIONAL (TRES LOTES) EXPEDIENTE Nº: 2.18/28520.0070. LOTE 3: AUSCULTACIÓN ULTRASÓNICA EN SOLDADURA ALUMINOTÉRMICA Y CRUZAMIENTOS DE DESVÍOS CON MEDIOS MANUALES.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN Y ANUALIDADES			
ANUALIDAD	TOTAL SIN IVA	IMPORTE IVA	TOTAL CON IVA
2019	1.075.168,17 €	225.785,32 €	1.300.953,49 €
2020	1.075.168,17 €	225.785,32 €	1.300.953,49 €
2021	1.075.168,16 €	225.785,31 €	1.300.953,47 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.225.504,50 €</b>	<b>677.355,95 €</b>	<b>3.902.860,45 €</b>



**LUGAR Y FECHA:** Madrid a 18 de enero de 2019

**PARTES QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO**

Por la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias con C.I.F. Q2801660H creado por la Ley 39/2003, de 17 de Noviembre, que en lo sucesivo se denominará ADIF, con domicilio en 28020-Madrid, C/ Sor Ángela de la Cruz 3:

**D. Ángel Contreras Marín**, con el cargo de Director General de Conservación y Mantenimiento, en nombre y representación de esta Entidad, a la que representa de conformidad con lo dispuesto en virtud del Acuerdo de Delegación de Competencias del Consejo de Administración de 23 de marzo de 2018 (BOE 24/04/2018).

Por el Contratista:

**D. Sergio López Lara**, con DNI nº: 71263116-P y **D.ª María Victoria Llorente del Barrio**, con DNI nº: 12365186-H, actuando mancomunadamente, en nombre y representación de la empresa citada como adjudicataria en el preámbulo del presente, según poderes debidamente acreditados y que han sido incorporados al correspondiente expediente.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente para formalizar el presente contrato.

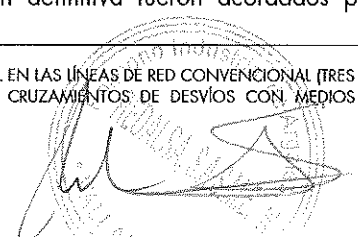
**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

1. La solicitud de inicio del expediente nº: 2.18/28520.0070 fue aprobada con un presupuesto de licitación, correspondiente a los tres lotes, de:

Base Imponible	8.028.537,30 €
Total IVA (21%)	1.685.992,83 €
Total con IVA	9.714.530,13 €
Valor estimado del contrato	10.704.716,40 €

ascendiendo el importe de licitación del lote 3 a 3.977.194,20€, IVA excluido, y el valor Estimado a 5.302.925,60€.

2. La celebración del presente contrato, la autorización del gasto y su adjudicación definitiva fueron acordados por disposiciones administrativas que obran en el expediente tramitado al efecto.



## CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**PRIMERA:** El objeto del presente contrato es el establecido en el encabezamiento.

**SEGUNDA:** El adjudicatario se compromete a realizar por su cuenta y riesgo el objeto del contrato al que se refiere la cláusula anterior con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con el orden de prelación previsto.

Igualmente serán de obligado cumplimiento para el adjudicatario, cualesquiera otros documentos que sirvan de base al contrato e integren el mismo, con sujeción asimismo a las ofertas técnica y económica presentadas por el adjudicatario en la licitación, dando su plena conformidad a los referidos documentos mediante la firma del presente contrato en este acto.

**TERCERA:** La realización del objeto del presente contrato se ajustará a las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas de los Pliegos indicados en la cláusula anterior y su documentación integradora, no pudiendo el adjudicatario, introducir modificación alguna sin autorización previa y escrita de ADIF.

**CUARTA:** El importe del contrato que figura en el cuadro portada del presente contrato, será abonado por ADIF a la firma adjudicataria con arreglo a la distribución de anualidades que igualmente se indica.

**QUINTA:** El plazo de Entrega/Vigencia del objeto es de **TREINTA Y SEIS (36) MESES** contados:

a partir del día siguiente a la firma del contrato.

a partir del Acta de Inicio.

**SEXTA:** Todos los gastos derivados del presente contrato, sin excepción alguna, así como todos los tributos, tasas, arbitrios, exacciones establecidas o que se establezcan sobre el contrato o su objeto, tanto por la Administración del Estado como por las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, serán de cuenta del adjudicatario.

**SÉPTIMA:** La Revisión de precios se ajustará a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**OCTAVA:** El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato, firmando un ejemplar del mismo, y se somete para cuanto no se encuentre en él establecido, a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y disposiciones complementarias, en cuanto no se opongan a lo dispuesto en la citada Ley.

**NOVENA:** Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor de ADIF, una garantía definitiva por importe de 161.275,22 euros, según se acredita mediante resguardo de la Caja General de Depósitos que se incorpora al expediente. Esta cantidad, en su caso, incluye otras garantías complementarias o legales.

**DÉCIMA:** El presente contrato tiene carácter administrativo, siéndole de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás normativas aplicables en cuanto no se opongan a lo establecido en la Ley. Las cuestiones surgidas de la interpretación o cumplimiento del presente contrato serán resueltas por la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias. Contra sus acuerdos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido por la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

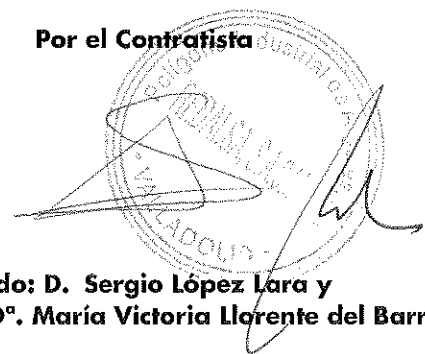
**UNDÉCIMA:** La totalidad de los folios que componen el presente documento han sido sellados y/o signados, para garantizar su autenticidad por D. Jesús M<sup>o</sup> Campo Campo, Director de Compras y Contratación, en nombre del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, y por el propio otorgante, en nombre del CONTRATISTA.

**Por la entidad pública empresarial  
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias**



Fdo: D. Ángel Contreras Marín

**Por el Contratista**



Fdo: D. Sergio López Lara y  
D.ª María Victoria Llorente del Barrio